

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 339.069/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Centro de Distribución de Bienes del Poder Judicial solicita una partida especial de \$a 4.000 para atender las necesidades emergentes de la habilitación del Pabellón B del Dique 2 Sección 2da., atento que se encuentran próximo a ingresar los bienes adquiridos por el Ministerio de Justicia de la Nación y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Asignar al CENTRO DE DISTRIBUCION DE BIENES DEL PODER JUDICIAL una partida especial de PESOS ARGENTINOS: CUATRO MIL (\$a 4.000), con cargo de rendir // cuenta, para atender las necesidades emergentes de la habilitación del Pabellón B del Dique 2 Sección 2da.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Servicios no personales" (1-05-002-1-12-1220-250) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-
s.t.



Adolfo R. Gabriella
ADOLFO R. GABRIELLA